



CERTIFICADO Nº __482____

MAT.: continuar con el trámite de concesión de Uso Gratuito de corto plazo, a favor de las Instituciones que se indican.

ACUERDO Nº 22 - 01

PUERTO MONTT, 17 de noviembre de 2021

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 22 celebrada el día miércoles 17 de noviembre de 2021, a través de la modalidad semipresencial, esto es vía remota y presencial, tanto por medio del servicio de video-conferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube y de modo presencial en dependencias del Salón Azul del Centro Administrativo Regional, Puerto Montt, que:

VISTO:

El Informe de la Comisión Provincial respectiva del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria, en consideración a la presentación realizada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

De conformidad al Certificado de acuerdo N°109 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba establecer la modalidad de sesiones remotas, para la realización de las reuniones de comisiones, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional, mientras las circunstancias lo ameriten, esto es, durante el periodo de alerta sanitaria por el COVID-19.

De acuerdo al Certificado de Acuerdo N° 69 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 04 de marzo de 2021, el cual establece la modalidad de sesiones semipresencial, esto es modalidad remota y presencial para las sesiones del Consejo Regional de Los Lagos.

El certificado Nº 277, de fecha 19 de diciembre de 2014 del Consejo Regional de Los Lagos. La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos

ACUERDA:

Manifestar opinión favorable, por unanimidad, respecto de continuar con el trámite de concesión de Uso Gratuito de corto plazo, a favor de las Instituciones que se indican, según requerimiento expresado en el ordinario que se adjunta, emanado de la Seremía de Bienes Nacionales, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo:

- Club Hermandad de la Costa NAO de Castro, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector de Punahuel de la comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé.
- Consejo de pastores de castro, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector de Punahuel, comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé.
- I. Municipalidad de Frutillar, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector de Centinela La Huacha, comuna de Frutillar.
- I. Municipalidad de Maullín, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Eleuterio Ramírez s/n, Población CORVI de la ciudad y la comuna de Maullín.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespín L, y consejeros asistentes: María Angélica Barraza Arellano, Francisco Reyes Castro, Alexis Casanova Cárdenas, José Luis Muñoz Uribe, Ricardo Kuschel Silva, Valentina Álvarez Nieto, Juan Ortíz Bohle, Manuel Rivera A, Juan Cárcamo Cárcamo, Jaime Brahm B, Nelson Águila S, Francisco Cárcamo Hernández, Cristian Miranda Bórquez, Federico Kruger F, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto E.

DE LO QUE DOY FE





MARCELA ALARCÓN OJEDA SECRETARIA EJECUTIVA NEEDO REGIONAL

MAO/MAO

Distribución:

- Gobernador Regional
 Sres. Consejeros Regionales
 Secretario regional Ministerial de Bienes Nacionales
 Archivo CORE



			-	- 4	and the same of
-	-	\sim		- 7	
	4.3			- 1	
O			L J		7.1
10	v	-			
	-				

OF. ORD. SE10 No

ANT.:

Expediente Nº 10CGC7961

MAT.:

Solicita opinión continuar con trámite Concesión de Uso Gratuito a favor del CLUB HERMANDAD DE LA COSTA NAO DE CASTRO. respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector Punahuel, de la comuna Daicahue, de provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT,

0 3 NOV. 2021

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES

REGIÓN DE LOS LAGOS

A : GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS

El Club Hermandad de la Costa Nao de Castro, RUT Nº 65.041.550-7, representado por el Sr. Alex Fernando Krause Borquez, RUT Nº 10.765.250-7, está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 2 años del inmueble fiscal ubicado en el sector Punahuel de la comuna de Dalcahue, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales y comunitarios, tales como instrucción marítima de navegación; capacitaciones; camaradería de hermanos; y planificación y preparación de las actividades sociales que desarrolla la Hermandad, entre ellas el trabajo con estudiantes de distintos establecimientos rurales de la comuna de Castro, apadrinamiento de escuelas rurales de las islas de Chiloé donde se imparten talleres de primeros auxilios y navegación, Coordinación de actividades de limpieza de playas y borde costero.

Los beneficiarios directos son 16 socios y 50 personas provenientes del núcleo familiar de los socios, con una inversión aproximada de 85 U.F. realizándose el cierre perimetral, limpieza y mejoramiento del terreno; su financiamiento será con capital propio por aporte de los socios y aporte de terceros a través de Fondos Municipales de la comuna de Castro.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 1249 Nº 1249 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro, correspondiente al año 1995.

Se individualiza en el plano Nº 10205-7771-C.R como Lote Nº 7, donde consta que el inmueble tiene una superficie de 0.61 hectáreas. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 74-22 de la comuna Dalcahue.

De conformidad a lo señalado en la Ley Nº 19606/99 modificada por la Ley Nº 19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Nacionales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Gobernador Regional, según lo dispuesto en leyes 20.990, 21.073 y 21.074 quién deberá emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor del CLUB HERMANDAD DE LA COSTA NAO DE CASTRO.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

JORGE MORENO OYANADEL
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales

XRE Región de Los Lagos

FRP/SUT/RVO DISTRIBUCION:

1.- Destinatario

2.- Bs. Nac. X



OF. ORD. SE10 No

002616

ANT.:

Expediente Nº 10CGC8070

MAT .:

Solicita opinión continuar con trámite de Concesión de Uso Gratuito a Consejo favor del de **Pastores** de Castro, respecto de inmueble fiscal ubicado en la comuna de Dalcahue, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

0 3 NOV. 2021

PUERTO MONTT,

: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES

REGIÓN DE LOS LAGOS

DE

A : GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS

El Consejo de Pastores de Castro, RUT Nº 65.042.605-3, representado por el Sr. Juan Rigoberto Quediman, RUT Nº 11.253.094-0, están solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en el sector Punahuel de la comuna de Dalcahue, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales y comunitarios para la ejecución del Proyecto "Centro de Formación Espiritual, Educacional y Recreativo", en donde se desarrollarán una serie de actividades que pretenden promover la fe evangélica a los creyentes de distintas iglesias de la comuna de Castro y provincia de Chiloé, estableciendo así el primer lugar permanente de encuentro para todos los hermanos que profesan, crecen y se desarrollan en la fe evangélica. Para lo anterior se propone un cronograma de trabajo de mediano plazo (5 años), el cual comenzará con la preparación del lugar, para dar paso a la instalación de infraestructura y posterior ejecución de actividades. La propuesta de cronograma de acciones es:

- Año 1: Cierre perimetral, limpieza de terreno y preparación de jardines.
- Año 2: Instalación de zona de juegos recreativos infantiles y banquetas de descanso.
- Año 3 al 5: Implementación de una infraestructura tipo Quincho con mobiliario y equipamiento de cocina, para la ejecución de reuniones, talleres y celebraciones.

Los beneficiarios directos son 27 iglesias con un total de 1000 personas y familias asociadas a la Iglesia, con una inversión aproximada de 180 U.F.; financiado con capital propio y aporte de terceros.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas1249 N° 1249 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro, correspondiente al año 1995.

Se individualiza en el plano Nº 10205-7771-C.R como Lote Nº 6, donde consta que el inmueble tiene una superficie de 0.61 hectáreas. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 74-21 de la comuna Dalcahue.

De conformidad a lo señalado en la Ley Nº 19606/99 modificada por la Ley Nº 19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Nacionales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Gobernador Regional, según lo dispuesto en leyes 20.990, 21.073 y 21.074 quién deberá emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor del CONSEJO DE PASTORES DE CASTRO.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

JORGE MORENO OYANADEL

Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Lagos

FRP/SUT/RVO DISTRIBUCION:

1.- Destinatario

2.- Bs. Nac. X



002477

OF. ORD. SE10 No

ANT.:

Expediente Nº 10CGC8286

MAT .:

Solicita opinión para continuar con trámite de Concesión de Uso Gratuito a favor del Ilustre Municipalidad de Maullín, respecto de inmueble fiscal ubicado en la comuna de Maullín, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

1 8 DET. 2021

PUERTO MONTT,

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES

REGIÓN DE LOS LAGOS

A : GOBERNADOR REGIONAL

La Ilustre Municipalidad de Maullín, RUT N°69.220.500-6, representado por su Alcalde don Nabih Soza Cárdenas, RUT: 8.170.573-9 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en calle Eleuterio Ramirez s/n, Población Corvi de la ciudad y comuna de Maullín, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar utilizando el inmueble en el funcionamiento de un Centro de Salud Familiar CESFAM, administrado por el Municipio a través del Departamento de Salud, y donde se desempeñan 30 funcionarios, y cuenta con la unidad Dental y la unidad Médica, para llevar acabo los programas del Departamento de Salud Municipal. Beneficiando a toda la comuna de Maullín.

El inmueble está inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 138 Nº 175 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Maullín, correspondiente al año 1980.

Se individualiza en el plano Nº X-3-10.220-CU; donde consta que el inmueble tiene una superficie de 2.579,70 mt2. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 35-10 de la comuna de Maullín; cuyo avaluó fiscal es de \$ 32.415.877.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N° 19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Nacionales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Gobernador Regional, según lo dispuesto en leyes 20.990, 21.073 y 21.074 quién deberá emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de Maullín.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

10RGE MORENO OYANADEL
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales

Región de Los Lagos

JMO/GQA/cos DISTRIBUCION:

1.- Destinatario

2.- Bs. Nac. X



OF. ORD. SE10 No

0026517

ANT .:

Expediente Nº 10CGC8287

MAT .:

Solicita opinión con trámite continuar de Concesión de Uso Gratuito a la Ilustre favor de Municipalidad de Frutillar, respecto de inmueble fiscal ubicado el sector en Centinela-La Huacha, de la comuna de Frutillar, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT,

0 9 NOV. 2021

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES

REGIÓN DE LOS LAGOS

A : GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS

La Ilustre Municipalidad de Frutillar, RUT N°69.220.700-9, representado por su Alcalde don Cesár Adones Huenuqueo Maldonado, RUT: 14.436.478-3 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en el sector Centinela –La Huacha, comuna de Frutillar, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar utilizando el inmueble para el funcionamiento de la Posta rural de Centinela y sede social lugar que sirve de encuentro, desarrollo comunitario y social

del sector que es ocupada por tres unidades vecinales.

La Posta cuenta con 8 Box de atención, 2 baños y una farmacia, cuenta con conexión al servicio Eléctrico y cuenta con agua potable. La posta de salud se encuentra a cargo del Paramédico Sr. Raúl Mansilla Bahamonde, en la que dos veces al mes cuentan con roda médica que incluye un Médico General, Dentista y Obstetra. Se atiende un promedio de 200 a 400 personas, el resto del mes atiende a personas que solicitan exámenes de sangre y solicitud de medicamentos. Beneficiando a toda la comunidad del sector Centinela –La Huacha, en virtud de que la atención primaria llegue a los sector alejados del centro urbano.

El inmueble está inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 93 Nº 104 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas, correspondiente al año 1939.

Se individualiza en el plano 10105-2406-CR; donde consta que el inmueble tiene una superficie total de 2.382,88 m2. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el N°245-30 de la comuna de Frutillar; cuyo avaluó fiscal es de \$ 7.789.576.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N° 19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Nacionales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Gobernador Regional, según lo dispuesto en leyes 20.990, 21.073 y 21.074 quién deberá emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la concesión de uso Gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de Frutillar.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

JORGE MORENO OYANADEL

Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Lagos

JMO/GOA/cos DISTRIBUCION: 1.- Destinatario 2.- Bs. Nac. X